



## *Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

### **ÍNDICE**

#### **I. Disposiciones Generales**

Corrección de errores.....2264

##### **1.1. Consejo Social**

- Aprobación de la propuesta de programas de doctorado .....2264
- Aprobación de la propuesta de la Memoria de verificación del Máster universitario en Arquitectura.....2264

##### **1.2. Claustro**

- Presidente del Claustro: Cese de la Defensora universitaria en funciones.....2264
- Presidente del Claustro: Cese de los asesores del Defensor universitario .....2265
- Presidente del Claustro: Nombramiento del Defensor universitario .....2265
- Presidente del Claustro: Nombramiento de los asesores del Defensor universitario.....2265
- Designación de los miembros de la Mesa del Claustro.....2265
- Modificación del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones y de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente.....2266
- Mesa del Claustro: proclamación de los representantes del PDI del Claustro en Consejo de Gobierno.....2266
- Mesa del Claustro: proclamación de los representantes de los estudiantes del Claustro en Consejo de Gobierno.....2267
- Mesa del Claustro: proclamación de los representantes del PAS del Claustro en Consejo de Gobierno.....2268
- Mesa del Claustro: proclamación de cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones .....2268

- Mesa del Claustro: proclamación de cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente.....2268
- Mesa del Claustro: proclamación de tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios.....2269

##### **1.3. Consejo de Gobierno**

- Comisión Permanente: concesión premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias .....2269
- Comisión Permanente: nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios.....2269
- Comisión Permanente: concesión premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias .....2270
- Aprobación de la Memoria de verificación del Máster universitario en Arquitectura.....2270
- Aprobación de modificaciones parciales de las memorias de los Grados en Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria.....2270
- Reordenación de la oferta de másteres .....2271
- Aprobación de la propuesta de Programas de Doctorado.....2273
- Suspensión del Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria del Profesorado.....2274
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. ....2274

##### **1.4. Rector**

- Designación de un miembro de la Comisión de Selección de Becarios .....2275
- Designación de los representantes del profesorado en la Comisión de Selección de Becarios de la Convocatoria General y de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....2275
- Sustitución de miembros del Claustro.....2275
- Sustitución de un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.....2276

##### **1.5. Junta Electoral Central**

- Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelve la impugnación de la elección de decano de la Facultad de Ciencias de la Salud .....2276

#### **IV Otras informaciones de interés**

- Nombramientos y ceses.....2278
- Publicado en el BOE.....2280
- Publicado en el BOA.....2282

## I. Disposiciones generales

*Corrección de errores del Acuerdo de 13 de noviembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad.*

Detectado error en el texto y la tabla del Acuerdo de 13 de noviembre de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad, se procede a su corrección:

### Donde dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdo de 13 de

noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, [...]”

### Debe decir:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2007, 6 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, [...]”

### Donde dice:

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2013-14 (datos del 2011-12)													
	ERASMUS		COOPERACION		Programa FORMULA SANTANDER	Programa SANTANDER/ CRUE	AMERICAMPUS		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan			salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Derecho (Zaragoza)	95	76	2			1	2	6	12	4	112	86	200
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	144	181			1		1	23	5	3	151	207	360

### Debe decir:

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2013-14 (datos del 2011-12)													
	ERASMUS		COOPERACION		Programa FORMULA SANTANDER	Programa SANTANDER/ CRUE	AMERICAMPUS		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan			salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Derecho (Zaragoza)	63	76	2			1	2	6	12	4	80	86	170
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	176	181			1		1	23	5	3	183	207	390

### 1.1 Consejo Social †

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la propuesta de Programas de Doctorado.*

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la propuesta de la*

*memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura.*

### 1.2 Claustro †

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa a la Defensora Universitaria en funciones.*

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 13 de diciembre de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Claustro Universitario de 18 de diciembre de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo sexto del reglamento de elección del Defensor Universitario, con fecha 16 de octubre de 2012 se nombró a la profesora doctora doña Lucía Molinos Rubio Defensora Universitaria en funciones.

Posteriormente, el claustro universitario en su sesión de 18 de diciembre de 2012, ha elegido a la profesora doctora doña M<sup>a</sup> José Rabanaque Hernández, Defensora Universitaria.

Por todo lo anterior, y en aplicación del apartado segundo del artículo sexto del reglamento para la elección del Defensor Universitario, resuelvo **cesar** a doña Lucía Molinos Rubio, como Defensora Universitaria en funciones, agradeciéndole muy sinceramente los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se **cesa a los asesores del Defensor Universitario**.*

El claustro universitario en su sesión de 18 de diciembre de 2012, ha elegido a la profesora doctora doña M<sup>a</sup> José Rabanaque Hernández, Defensora Universitaria.

De conformidad con el reglamento de elección del Defensor Universitario y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, resuelvo **cesar** a:

- Don Adrián Orús Hernández, asesor por el sector de estudiantes.

- Doña Blanca Iborra Muñoz, asesora por el sector del personal de administración y servicios.

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra Defensor Universitario**.*

De conformidad con los artículos 47 h) y 90.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, así como con el artículo 1.1 del Reglamento de elección del Defensor Universitario de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 14 de diciembre de 2004, y aplicando el procedimiento electoral establecido en los artículos 2, 3 y 4 del citado Reglamento de elección, el Claustro Universitario en su sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012, ha procedido a la elección de doña M<sup>a</sup> José Rabanaque Hernández, como Defensora Universitaria.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento de elección establece que el Presidente del Claustro procederá al nombramiento del Defensor Universitario.

Por tal motivo, como Presidente del Claustro, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la letra d) del artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, tengo a bien **nombrar a la profesora doctora**

**doña M<sup>a</sup> José Rabanaque Hernández, Defensora Universitaria de la Universidad de Zaragoza.**

*Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Presidente del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se **nombra a los asesores del Defensor Universitario**.*

En aplicación del artículo 6.3 del reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro en su sesión de 14 de diciembre de 2004, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 66 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta de la Defensora Universitaria, tengo a bien nombrar a:

- Doña Lucía Molinos Rubio, asesora por el sector del personal docente e investigador.

- Don Adrián Orús Hernández, asesor por el sector de estudiantes.

- Doña Blanca Iborra Muñoz, asesora por el sector del personal de administración y servicios.

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, del Claustro Universitario, por el que **se designan los miembros de la Mesa del Claustro**.*

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2012 se procedió a la elección de su Vicepresidente y de los miembros de la Mesa por sus respectivos sectores, así como a la de sus suplentes, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7.2 y 8 del Reglamento del Claustro. Resultaron elegidos los siguientes claustrales:

#### **Vicepresidente**

*Titular:* Yolanda Polo Redondo

#### **Sector Profesorado**

*Titulares:* Josefina Pérez Arantegui  
Luis Berges Muro  
Carmen Bayod López

*Suplentes:* Mercedes Ruidíaz Peña  
Rubén Rebollar Rubio  
Joaquín Álvarez Martínez

#### **Sector Estudiantes**

*Titulares:* Eduardo Andrés García  
Susana Traver Piquer

*Suplentes:* Iris Mar Hernández  
José Ignacio Pardillos Sonsona

#### **Sector PAS**

*Titular:* Carlos Gracia Heras

*Suplente:* Francisco Pérez Pérez

Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, del Claustro Universitario, por el que se **modifica el procedimiento de elección** de los miembros de la Comisión de Reclamaciones y de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente, aprobada por Acuerdo de 27 de mayo de 2004, del Claustro Universitario.

El Decreto 27/2011, de 8 de febrero, (BOA 18-2-2011) del Gobierno de Aragón modificó los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero (BOA 19-1-2004). Uno de los preceptos a los que afectó la reforma a los artículos 142 y 148 que corresponde a las Comisiones de Reclamaciones y Supervisora de la Contratación Docente.

El procedimiento para la elección de los miembros de dichas Comisiones, aprobado por Acuerdo de 27 de mayo de 2004, del Claustro, fiel al mandato estatutario entonces vigente, debe ser corregido en coherencia con lo que hoy establecen los artículos 142 y 148 de los Estatutos y parece oportuno el momento de proceder a ello antes de que se proceda a su renovación.

El artículo 148.3 de los Estatutos establece que la Comisión Supervisora de la Contratación Docente estará integrada por dos profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza por cada macroárea, de los que uno, al menos, será profesor de los cuerpos docentes universitarios. Esta expresión vino a sustituir a la anterior referida a los profesores funcionarios doctores. La ocasión, por tanto, parece propicia para adecuar la regulación de las elecciones a las Comisiones de Reclamaciones y Supervisora de la Contratación Docente a la norma de rango superior.

**Artículo único.** *Modificación del procedimiento para la elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones y Supervisora de la Contratación Docente (Acuerdo de 27 de mayo de 2004, del Claustro Universitario)*

Primero. El artículo 2.1 queda redactado como sigue:

«Cada candidato deberá ir acompañado de un suplente».

Segundo. El artículo 4.1 queda redactado como sigue:

«En la papeleta de voto se relacionarán los candidatos, ordenados según su macroárea figurando al lado de cada uno de ellos su respectivo suplente. Asimismo deberá indicarse si pertenecen o no a los cuerpos docentes universitarios».

Tercero. El artículo 4.3 queda redactado como sigue:

«Para cada macroárea, la Mesa proclamará al candidato más votado como miembro titular. Declarará como miembros suplentes de la comisión a los respectivos suplentes que acompañan a los candidatos titulares».

Cuarto. El artículo 5 queda redactado como sigue:

«La duración del mandato de los representantes elegidos y la de sus suplentes será por cuatro años y se renovará por mitades cada dos».

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se*

**proclaman los representantes del personal docente e investigador del Claustro en el Consejo de Gobierno.**

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2012, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes del personal docente e investigador. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de personal docente e investigador a los siguientes:

### **Candidatura 1**

#### **Titulares:**

Gerardo Sanz Sáiz  
Francisco José Vázquez Bringas

#### **Suplentes:**

Juan Francisco Roy Delgado  
Susana Torrente Gari  
Fidel Corcuera Manso  
Gerardo Rodríguez Martínez  
Miguel Ángel Ruiz Carnicer  
Antonio Romero Lasheras

### **Candidatura “Renovación”**

#### **Titulares:**

Dolores Mariscal Masot  
Francisco Beltrán Lloris

#### **Suplentes:**

Joaquín Álvarez Martínez  
Pilar Bolea Catalán  
M<sup>a</sup> Paz Jiménez Seral  
Ricardo Sáinz Samitier  
M<sup>a</sup> Ángeles Magallón Botaya  
Ernesto Arce Oliva  
Manuel Vázquez Lapuente  
Carlos Hernanz Pérez  
M<sup>a</sup> Eva Cid Castro  
José María Cuadrat Prats

### **Candidatura “Lista Independiente de EINA”**

#### **Titular:**

Enrique Masgrau Gómez

#### **Suplente:**

Rafael Navarro Linares

### **Candidatura “Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza(A.I.P.U.Z.)”**

#### **Titular:**

Enrique Arranz Yagüe

#### **Suplentes:**

Blanca Bauluz Lázaro  
Luis Oriol Langa  
Ana Isabel Elduque Palomo

Joaquín Barberá Gracia  
Luis Rández García  
Concepción Aldea Chagoyen  
María Cristina García Yebra  
Ignacio Arenillas Sierra  
José Antonio Arz Sola  
Gloria Desir Valén  
Juan Ignacio Montijano Torcal  
Enrique Manuel Artal Bartolo  
Josefina Jiménez Villar  
José Angel Villar Rivacoba  
Justiniano Aporta Alfonso

#### **Candidatura “Agrupación Económico-Empresarial de Zaragoza”**

**Titular:**

Vicente Pina Martínez

**Suplentes:**

Nieves García Casarejos  
Luis Lanaspá Santolaria

#### **Candidatura “Lista Independiente del PDI”**

**Titular:**

José María Gimeno Feliu

**Suplentes:**

Jesús Lázaro Pérez  
Jorge Albareda Albareda  
Pilar Diago Diago  
Enriqueta Boada Apilluelo

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno.*

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2012, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a los siguientes:

#### **Candidatura “Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)”**

**Titulares:**

Gadea López, José Antonio  
Alonso Alonso, Judith  
Elías Esparza, Santiago

**Suplentes:**

Cebrían Ventura, Jorge  
Blay Relancio, Mónica  
Ugarteburu Alonso, Carlos  
Pardillos Sonsona, José Ignacio  
Traver Piquer, Susana

Pastor Sanz, Alejandro J.  
Aznar Vidal, Olga  
Serisa Vicent, Carlos  
Martín Génova, César  
Gimeno Uruen, M<sup>a</sup> Pilar  
Visitación Crespo, Carlos  
Garcés Vijuesca, Lorena  
Villagrasa Villagrasa, Darío  
Garín Giménez, Claudia  
Hernández Acevedo, Iván  
Lafuente Marco, Inés  
Murillo Laviña, Fernando  
Mahafud Bassine, Abdessalem  
Julve Jarque, Mónica  
Martín Bernad, Daniel  
Remacha Rodríguez, Andrea  
Pérez Morata, Javier  
Pascual Sebastián, Macarena  
Del Río Juango, Alejandro  
Guerrero Sancho, Eva María  
Navarrete Villanueva, David  
Tapia Guerrero, Daniel  
Largo Sola, Lucía  
Abajo Berné, Sergio  
Aznar Forniés, Paula

#### **Candidatura “Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)”**

**Titular:**

Paz Tabales, Fernando

**Suplentes:**

Úcar Sevillano, Guillermo  
Royo Cardiel, Javier  
Ballano Vicente, Inés  
Del Frago Iriso, Belén  
Revel Jarne, Alberto  
Arnedo Forcano, Ricardo

#### **Candidatura “AVANZA”**

**Titular:**

Andrés García, Eduardo

**Suplentes:**

Carroquino Oñate, Francisco Javier  
Artigas Sancho, Julia  
Bermúdez Cameo, Rocío

#### **Candidatura “UZ-PLURAL”**

**Titular:**

Corral Comeras, Guillermo

**Suplentes:**

López de Dicastillo Echarri, Eneko  
Llosá Llopis, Adrián  
Belaza Vallejo, Andrés María  
Fernández Urdániz, Lorena  
Getán Núñez, Carlos  
Martínez Gracia, Eduardo  
Romeo Rueda, David

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la **que se proclaman los representantes del personal de administración y servicios del Claustro en el Consejo de Gobierno.***

En la sesión del Claustro Universitario del día 18 de diciembre de 2012, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con la normativa que rige la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes del personal de administración y servicios. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector del personal de administración y servicios a los siguientes:

#### **Candidatura “La Algara y Bloque Aragonés”**

##### **Titular:**

Manuel Tricas Moreno

##### **Suplentes:**

González Martínez, José Antonio

López Goni, José Ramón

Vázquez López, Inés

Imaz Iglesia, Pilar

Rodríguez Bielsa, Juan

Bosque Riva, Pedro

Lafuente Vicente, Rubén

Ube González, José Manuel

Arilla Esteban, M<sup>a</sup> Carmen

Gracia Heras, Carlos

Borao Marín, Rut

Moreno López, Esther

Cabello Rodrigo, M<sup>a</sup> José

Paz Pavón, Jesús

Gil Lafoz, M<sup>a</sup> del Carmen

Artigas Cruz, Teresa

Martínez Cólera, Teresa

Navarrete Fernández, Pilar

#### **“Candidatura conjunta Alternativa PAS y Personal UGT”**

##### **Titular:**

Nieves Pérez Guía

##### **Suplentes:**

Germes Martín, José Luis

Pérez Pérez, Francisco

Hernández Blasco, Miguel

Alejandro Modrego, Miguel Luis

Esteban Muñoz, Pedro

Gracia Arrabal, M<sup>a</sup> Carmen

García Monclús, Miguel Angel

López Langarita, Juana

García López, Juan Carlos

Chico Chico, Fernando

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la **que se proclaman cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Zaragoza.***

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 142 la existencia de una Comisión de Reclamaciones a la que corresponde resolver las que se presenten contra las propuestas de las Comisiones de acceso de acreditados. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.1 de los Estatutos, le corresponde resolver las reclamaciones que interpongan contra las propuestas de las comisiones de selección de profesores contratados doctores. Dicha Comisión, según el art. 142.2 de los Estatutos, “estará compuesta por siete catedráticos de universidad de diferentes áreas de conocimiento, con al menos dos períodos de actividad investigadora y dos períodos de actividad docente valorados positivamente”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

El Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2012, procedió a la elección de cuatro miembros de la Comisión de Reclamaciones y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

##### **Titular:**

José Antonio García-Cruces González

(*Derecho Mercantil*)

##### **Suplente:**

Manuel Calvo García

(*Filosofía del Derecho*)

##### **Titular:**

Jesús Arauzo Pérez

(*Ingeniería Química*)

##### **Suplente:**

María Uxúe Alzueta Anía

(*Tecnologías del Medio Ambiente*)

##### **Titular:**

Francisco Collado Rodríguez

(*Filología Inglesa*)

##### **Suplente:**

Fidel Corcuera Manso

(*Filología Francesa*)

##### **Titular:**

Carlos Flavián Blanco

(*Comercialización e Investigación de Mercados*)

##### **Suplente:**

Julio López Laborda

(*Economía Aplicada*)

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la **que se proclaman cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza.***

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza disponen en su artículo 148 la existencia de una Comisión Supervisora de la Contratación Docente que deberá, preceptivamente, informar las reclamaciones a las que se

refiere su art. 148.2, esto es, las interpuestas contra las propuestas de las Comisiones de selección de profesores ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y, en su caso, del resto del personal docente investigador contratado. Según el apartado 3 de dicho artículo, la Comisión Supervisora de la Contratación Docente “estará integrada por dos profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza por cada macroárea, de los que uno, al menos, será profesor de los cuerpos docentes universitarios”, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro. El mandato de sus miembros será de cuatro años y se renovará por mitades cada dos años, por lo que ahora procede una renovación parcial.

El Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2012, procedió a la elección de cinco miembros de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

#### Macroárea Biomédica:

Titular: Evangelina Cepero Moreno (PF)  
Suplente: Inmaculada Martín Burriel (PF)

#### Macroárea Científica:

Titular: Eduardo Martínez Fernández (PF)  
Suplente: Pedro Miana Sanz (PF)

#### Macroárea Humanística:

Titular: Susana Sarfson Gleizer (PF)  
Suplente: Ana Isabel Magallón García (PF)

#### Macroárea Social:

Titular: Ignacio Moralejo Menéndez (PF)  
Suplente: Carlos Garrido López (PF)

#### Macroárea Técnica:

Titular: María Villarroya Gaudó (no PF)  
Suplente: Sandra Baldassarri (no PF)

*Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman tres representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios.*

Las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio de carácter general disponen que, para el estudio de las solicitudes, se constituirá un Jurado de Selección de Becarios (Orden ECI 2296/2004, de 10 de junio).

La Universidad de Zaragoza dispone de unas “Normas para la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de selección de Becarios” (BOUZ nº 35 de 20 de junio de 2005), según la cual corresponde al Claustro la elección de los estudiantes becarios que formen parte de dicho Jurado.

El Claustro, en su sesión de 18 de diciembre de 2012, procedió a la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios y la Mesa del Claustro proclama miembros electos de la misma a los siguientes:

Judith Alonso Alonso  
Javier Pérez Morata  
Ana Sampérez Vizcaíno

### 1.3. Consejo de Gobierno †

*Acuerdo de 16 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias.*

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias correspondientes al curso 2011-2012 a las personas siguientes:

*Licenciatura en Bioquímica:* Paula Jaime Sánchez

*Licenciatura en Física:* Jorge Alberto Jover Galtier

*Licenciatura en Geología:* Julia Galán García

*Licenciatura en Matemáticas:* Daniel Lear Claveras

*Licenciatura en Química:* Beatriz Beringan Bernal

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Depto. proponente	Centro
Frontera Sancho	María	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
García Labiano	Francisco	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Gayán Sanz	Pilar	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Izquierdo Pantoja	MªTeresa	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Ubieta Arteta	Agustín	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	Instituto de Ciencias de la Educación

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2011-2012:

#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Licenciatura en Ciencias del Trabajo: **Cristina Sáenz Abós**

Licenciatura en Bellas Artes: **Iker Mateo Monterde**

Licenciatura en Humanidades: **Juan Carlos García Calvo**

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Infantil): **Delia Rubio González**

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): **David Mollá Lozano**

Diplomatura de Maestro, (esp. Lengua Extranjera): **Ana Legarra López**

Grado de Psicología: **Sara Marco Sánchez**

#### ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL

Ingeniero Técnico de Telecomunicación (esp. Sistemas Electrónicos): **Jorge Izquierdo Najas**

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión: **Carlos Mateo Sánchez**

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Arquitectura.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efecto de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban modificaciones parciales de las memorias de los Grados en Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior establecida en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, supone que los titulados reciben un título de *Graduado o Graduada en...* seguido de un término que se refiere a una ciencia o una disciplina académica.

Por otra parte, el RD 1594/2011, de 4 de noviembre por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros para el desempeño de sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, publicado en fecha posterior a la verificación de los planes de estudios de Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza conduce a la modificación de las menciones inicialmente previstas.

De acuerdo con ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

*Primero:* Aprobar el cambio del título en Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por el de Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Infantil. Del mismo modo, el cambio del título en Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por el de Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria.

*Segundo:* modificar las menciones en los Grados en Maestro en Educación Infantil y en Maestro en Educación Primaria en la Universidad de Zaragoza que quedan de la siguiente manera:

Graduado en Maestro en Educación Infantil	
Menciones	Centros
Atención a la Diversidad	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Bilingüe (inglés)	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Graduado en Maestro en Educación Primaria	
Menciones	Centros
Audición y Lenguaje	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas



<b>Graduado en Maestro en Educación Primaria</b>	
<b>Menciones</b>	<b>Centros</b>
Pedagogía Terapéutica	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Física	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Lengua Inglesa	Facultad de Educación
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Educación Musical	Facultad de Educación
Lengua Francesa	Facultad de Educación

*Tercero:* Remitir los presentes acuerdos al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 14 de junio de 2011, aprobó los “Criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario”, y en su sesión de 15 de septiembre de 2011, aprobó el “Documento de indicadores para la reordenación de la oferta de Másteres de la Universidad de Zaragoza”, como documentos de referencia para este proceso de reordenación.

Además del marco normativo estatal que regula los estudios de Máster (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón desarrollada por la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte), hay que tener en cuenta el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que ha introducido importantes modificaciones en cuanto a los precios públicos de los estudios conducentes a títulos de carácter oficial, y que ha introducido nuevos factores a tener en consideración a la hora de abordar la estrategia de reordenación de estudios de Máster de la Universidad de Zaragoza.

Así mismo, el acuerdo de 19 de junio de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los principios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015, introduce también requisitos en cuanto al número de alumnos matriculados exigibles para la implantación de nuevos Másteres o la continuidad de los mismos.

El resultado del proceso de reflexión interna de la Universidad para la reordenación de la oferta de Másteres, en aplicación de los criterios generales establecidos y del marco normativo existente, ha conducido a la propuesta detallada en los anexos de este acuerdo, que supone trabajar los diferentes escenarios que se plantean con actuaciones diferentes según sean los casos, y que se detallan.

- Nuevos Másteres, en cuyo caso es de aplicación la normativa recogida en el acuerdo de 14 de junio de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y que conlleva en primer lugar la autorización por parte del Consejo de Gobierno para el inicio del proceso de elaboración de las correspondientes memorias.

- Continuación de Másteres ya existentes, en cuyo caso sólo es necesario ratificar en el Consejo de Gobierno las memorias ya verificadas.

- Modificación de Másteres ya existentes, en cuyo caso es de aplicación el reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster, y el procedimiento de actuación de la Comisión de Garantía de la Calidad y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora de las titulaciones.

- Declaración en extinción de Másteres, en cuyo caso es de aplicación el procedimiento sobre criterios y procedimientos de extinción del título.

Estos escenarios se plasman en los siguientes artículos:

**Artículo 1.** Se autoriza el inicio de tramitación para su verificación de los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
  - MU en Mundo Antigo y Patrimonio Arqueológico (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
  - MU en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
  - MU en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Identidades y Comunicación de la Cultura (proponente: Facultad de Filosofía y Letras)
- Ciencias Sociales y Jurídicas
  - MU en Dirección, Estrategia y Marketing (proponente: Facultad de Economía y Empresa)
- Ciencias
  - MU en Iniciación a la Investigación en Química (proponente: Facultad de Ciencias)

- MU en Química Industrial (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Química Molecular y Catálisis Homogénea (proponente: IUCH/ISQCH)
- MU Environmental Nanotechnology (proponente: IUCA)
- MU en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Geociencias Aplicadas (proponente: Facultad de Ciencias)
- MU en Calidad, Seguridad y Tecnologías de los Alimentos (proponente: Facultad de Veterinaria)
- Ciencias de la Salud
  - MU en Evaluación y Prescripción del Ejercicio Físico para la Salud (proponente: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte)
  - MU en Psicología General Sanitaria (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)
- Ingeniería y Arquitectura
  - MU en Ingeniería Mecánica (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)
  - MU en Ingeniería Química (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)
  - MU en Ingeniería Informática (proponente: Escuela de Ingeniería y Arquitectura)
  - MU en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales (proponente: Escuela Politécnica Superior)

**Artículo 2.** Se ratifican las memorias de los siguientes Másteres ya existentes:

- Artes y Humanidades
  - MU en Gestión del Patrimonio Cultural
  - MU en Historia Contemporánea
- Ciencias Sociales y Jurídicas
  - MU en Tecnologías de la Ordenación Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
  - MU en Historia Económica
  - MU en Relaciones de Género
  - MU en Dirección y Planificación de Turismo
- Ciencias
  - Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering
- Ciencias de la Salud
  - MU en Salud Pública
  - MU en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo
  - MU en Gerontología Social
  - MU Sanidad y Producción Porcina

**Artículo 3.** Se aprueba realizar la tramitación de modificación de las memorias de los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
  - MU en Estudios Avanzados en Historia del Arte
  - MU en Investigación y Estudios Avanzados en Historia
  - MU en Traducción de Textos Especializados

- Ciencias Sociales y Jurídicas
  - MU en Ordenación Territorial y Medioambiental
  - MU en Especialización e Investigación en Derecho
  - MU en Prevención de Riesgos Laborales
  - MU en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales
  - MU en Contabilidad y Finanzas
  - MU en Investigación en Economía
  - MU en Unión Europea
  - MU en Aprendizaje a lo Largo de la Vida en Contextos Multiculturales
- Ciencias
  - MU en Biología Molecular y Celular
  - MU en Física y Tecnologías Físicas
  - MU en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas
- Ciencias de la Salud
  - MU en Iniciación a la Investigación en Medicina
  - MU en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias
  - MU en Nutrición Animal
  - MU en Ciencias de la Enfermería
- Ingeniería y Arquitectura
  - MU en Energías Renovables y Eficiencia Energética
  - MU en Ingeniería Biomédica
  - MU en Ingeniería Electrónica

**Artículo 4.** Se declaran en extinción los siguientes Másteres:

- Artes y Humanidades
  - MU en Estudios Filosóficos
  - MU en Estudios Avanzados en Humanidades
- Ciencias Sociales y Jurídicas
  - MU en Seguridad Global y Defensa
  - MU en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación
- Ciencias
  - MU en Iniciación a la Investigación en Matemáticas
- Ingeniería y Arquitectura
  - MU en Tecnologías de la Información y Comunicación en Redes Móviles

**Artículo 5.** Plazos.

Según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se determina el procedimiento para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, no son de aplicación para este proceso de reordenación los plazos establecidos en el artículo 4.2 de la citada Orden.

Los Másteres de nueva creación comenzarán de inmediato su tramitación con el objetivo de su implantación efectiva en el curso 2013-14, o en el curso

2014-15 para aquéllos que así se precise. En el caso de que la puesta en marcha de un nuevo estudio produzca la extinción de uno ya existente (según la tabla anexa), el Máster a extinguir dejará de impartirse en el mismo curso académico en que dé comienzo el nuevo Máster.

**Artículo 6.** Condiciones de impartición de los Másteres Oficiales.

A partir del Curso 2013-14, la impartición de cualquier Máster Oficial de la oferta académica de la Universidad de Zaragoza requerirá una matrícula mínima de 10 estudiantes de nuevo ingreso.

*Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de Programas de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.*

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

A través de dicho acuerdo de Consejo de Gobierno se creó la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza la cual está encargada de la organización general de los estudios de doctorado. De acuerdo con el art. 4.2.b) del Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado, la Escuela de Doctorado ha elaborado la propuesta de las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Zaragoza a propuesta de Departamentos e Institutos de Investigación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

*Primero:* Aprobar la propuesta de Programas de Doctorado que se relacionan en documento anexo.

*Segundo:* Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

## ANEXO

### RELACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

#### RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad
- Programa de Doctorado en Estudios Ingleses
- Programa de Doctorado en Filología Española
- Programa de Doctorado en Filosofía
- Programa de Doctorado en Historia Contemporánea
- Programa de Doctorado en Historia del Arte
- Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura
- Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica

#### RAMA DE CIENCIAS (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
- Programa de Doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
- Programa de Doctorado en Ciencia Analítica en Química
- Programa de Doctorado en Física
- Programa de Doctorado en Geología
- Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística
- Programa de Doctorado en Producción Animal
- Programa de Doctorado en Química Física
- Programa de Doctorado en Química Inorgánica
- Programa de Doctorado en Química Orgánica

#### RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y del Deporte
- Programa de Doctorado en Medicina
- Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal

#### RAMA DE SOCIALES Y JURÍDICAS (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas
- Programa de Doctorado en Derecho
- Programa de Doctorado en Derechos Humanos
- Programa de Doctorado en Economía
- Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones
- Programa de Doctorado en Educación
- Programa de Doctorado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
- Programa de Doctorado en Relaciones de Género y Estudios Feministas
- Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales

#### RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (alfabético por nombre del Programa)

- Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural
- Programa de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética
- Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica
- Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación
- Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática
- Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica
- Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica
- Programa de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente
- Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos
- Programa de Doctorado en Nuevos Territorios en la Arquitectura
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que **se suspende el plan de Incentivación de Jubilación Voluntaria**, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.

El plan de incentivación de jubilación voluntaria de la Universidad de Zaragoza ha cumplido una importante función, facilitando la implantación de nuevas titulaciones y la adaptación y rejuvenecimiento de la plantilla. Ha tenido efectos económicos muy positivos para la Universidad de Zaragoza y la Universidad está persuadida de su adecuación a derecho en todos sus extremos.

No obstante, existen circunstancias que aconsejan una suspensión temporal del mismo. Se trata, de una parte, de esperar a las decisiones que el Gobierno de España pueda tomar en el ámbito de las jubilaciones anticipadas en general. De otra, de actuar con prudencia ante las recomendaciones de los órganos de control externo que han fiscalizado la actividad de las universidades en general y de la nuestra en particular. En ese sentido, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) ha formulado también la recomendación de suspender estas iniciativas.

#### Artículo Único.

Se suspende el plan de incentivación de jubilación voluntaria aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Zaragoza de 16 de junio de 2009.

#### Disposición final. Entrada en vigor

La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-11) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de

Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008

2. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.(Anexo II)

3. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.(Anexo III).

#### ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
11588	Rafael Escolano Vizcarra	Didáctica Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación	TEU	TU

## ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
13183	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC

## ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
16077	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Dirección de los Recursos Humanos. Dirección estratégica de la empresa I	AY	AYD

## 1.4 Rector

*Resolución de 27 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **designa a un miembro de la Comisión de Selección de Becarios.***

El artículo 5 de la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 04-2010] y por acuerdo de Consejo Social de 12 de mayo de 2010, establece que las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los Capítulos III y IV de la citada normativa, serán estudiadas y valoradas por una comisión de selección de becarios que estará compuesta, entre otros, por un profesor de la Universidad designado por el Rector de entre los que integran la Comisión de selección prevista anualmente para la convocatoria general de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo anterior, a propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Empleo y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo **designar** a la profesora doña **Ángela Rosa Alcalá Arellano** como miembro de la Comisión de selección de becarios prevista en el artículo 5 de la citada Normativa.

*Resolución de 27 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **designa a los representantes del profesorado en la Comisión de Selección de Becarios de la Convocatoria General y de Movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.***

La convocatoria anual de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece la necesidad de constituir una

Comisión de selección de becarios entre cuyos vocales deberá haber cinco profesores de la universidad.

Por tanto, a propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Empleo y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo **designar a los siguientes profesores** de esta Universidad como miembros de la Comisión de selección de becarios establecida en la convocatoria anual:

- Alcalá Arellano, Ángela Rosa
- Baltar Rodríguez, Juan Francisco
- Paricio Royo, Javier
- Poblador Muga, Pilar
- Yagüe Fabra, José Antonio

*Resolución de 3 de diciembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar **sustituciones de miembros del Claustro.***

Producidas renuncias en la condición de miembros del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo** realizar las siguientes sustituciones:

## Sector estudiantes

Candidatura “*Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)*”, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura: Don Miguel Ángel Damián Sanz, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el segundo suplente de la misma candidatura, **don Diego Lostao Chueca**, al producirse, asimismo, la renuncia del primer suplente don Aldo Baro Suárez.

*Resolución de 17 de diciembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar **sustituciones de miembros del Claustro.***

Producidas renuncias en la condición de miembros del Claustro, en aplicación del artículo 13.d) del reglamento de funcionamiento del Claustro, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Mesa del Claustro (BOUZ 07-06) por la que se delega en el Rector los casos de sustitución en la condición de claustral, **resuelvo** realizar las siguientes sustituciones:

*Sector personal docente e investigador*

Candidatura “*Lista abierta de profesores de la EINA*”, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura: Don José Ángel Castellanos Gómez (DVP), que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **don Francisco Javier Monclús Fraga** (DVP).

Candidatura “*Agrupación Económico-Empresarial de Zaragoza*”, de la Facultad de Economía y Empresa: Don Manuel Espitia Escuer (DVP), que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **doña Teresa Montaner Gutiérrez** (DVP).

*Sector estudiantes*

Candidatura “*Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)*”, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura: Don Diego Lostao Chueca, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por la primera suplente de la misma candidatura, **doña Claudia Garín Giménez**.

*Sector personal de administración y servicios*

Candidatura “*La Algara*”: Doña Teresa Clerencia Pérez, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **doña Pilar Navarrete Fernández**.

Candidatura “*La Algara*”: Don José María Pérez Rabinal, que renuncia a la condición de claustral, es sustituido por el primer suplente de la misma candidatura, **don José Ramón López Goni**.

*Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se sustituye a un miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.*

Por Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, de la Mesa del Claustro, el profesor don Enrique Masgrau Gómez fue proclamado miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad, incluido en la candidatura *Lista Independiente del EINA* del personal docente e investigador del Claustro. Con fecha 19 de diciembre de 2012 el profesor Masgrau ha renunciado a dicha condición, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.2 del “Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza” (BOUZ 31), se debe proceder a su sustitución en este órgano.

Por ello, designo como miembro titular del Consejo de Gobierno de la Universidad, en representación del personal docente e investigador del Claustro, al suplente

de la misma candidatura, don Rafael Navarro Linares, en sustitución de don Enrique Masgrau Gómez.

### 1.5 Junta Electoral Central

*Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelve la impugnación de la elección de decano de la Facultad de Ciencias de la Salud presentada por la profesora Concepción Germán Bes*

#### Antecedentes

1. El 9 de noviembre de 2012 se celebró la elección de decano de la Facultad de Ciencias de la Salud a la que concurrieron dos candidatos: Concepción Germán Bes y Juan Francisco León Puy. La primera obtuvo diecisiete votos y el segundo, veinte; hubo un voto en blanco.

2. En la misma fecha la Junta Electoral de la Facultad proclamó provisionalmente decano al prof. Juan Francisco León Puy.

3. El 12 de noviembre la prof. Concepción Germán presentó recurso ante la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud. En él pedía su proclamación como ganadora de las elecciones al entender que el prof. León estaba incurso en causa de inelegibilidad por haber ostentado el cargo durante dos mandatos consecutivos. Asimismo, y con carácter subsidiario, solicitaba la declaración de nulidad de pleno derecho de las elecciones por incumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en concreto, en su art. 73.1, al sostener la recurrente que los profesores miembros de la Junta que no tienen vinculación permanente con la Universidad y que participaron en la elección no tienen derecho de voto.

4. El 12 de noviembre de 2012 la Junta Electoral de la Facultad dictó resolución por la que desestimó la reclamación presentada por la prof. Germán señalando que el 30 de octubre fueron elevadas a definitivas las candidaturas presentadas tras haber comprobado que los candidatos cumplían los requisitos establecidos en el art. 73.1 de los Estatutos. En esa misma resolución de 12 de noviembre, la Junta Electoral de la Facultad procedió a elevar a definitiva la proclamación del prof. León Puy como decano electo.

5. Con antelación, el 5 de noviembre de 2012 la Junta Electoral Central inadmitió a trámite la impugnación de la prof. Germán Bes por la que solicitaba la exclusión del prof. León Puy como candidato a decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. En esa resolución se señalaba que la impugnación incurría en un defecto de procedibilidad al no haberse dirigido previamente ante la Junta Electoral de la Facultad conforme a lo establecido en el Reglamento marco de centros de nuestra Universidad.

6. El 13 de noviembre de 2012 la prof. Germán dirigió un escrito ante la Junta Electoral Central por considerar que la resolución de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de 12 de noviembre no

es ajustada a derecho, no contesta a las alegaciones presentadas por la recurrente y no indica qué recurso es procedente, ante qué órgano cabe interponerlo ni de qué plazo dispone para hacerlo.

7. La Junta Electoral Central, por resolución de 22 de noviembre de 2012, acordó la reposición de actuaciones al momento en que se tuvo por admitida la impugnación de la prof. Germán de 12 de noviembre y dispuso: 1º) que la Junta Electoral de la Facultad diera traslado de esa impugnación al candidato prof. León Puy para que, en el plazo concedido al efecto, tuviera oportunidad de alegar lo que a su derecho conviniera; 2º) que la Junta Electoral de la Facultad dictase resolución motivada en la que, además de expresar el sentido estimatorio o desestimatorio de su decisión, diera respuesta a las alegaciones de la recurrente —y a las que, en su caso, formulase el prof. León Puy— y expresara las razones de su decisión. Asimismo se requirió de la Junta Electoral de la Facultad la remisión de las resoluciones de proclamación provisional y definitiva de candidatos.

8. El 3 de diciembre de 2012 la Junta Electoral Central recibió de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud las alegaciones del prof. León Puy y la resolución motivada a la que antes se ha hecho referencia.

9. A la vista de todo ello, la Junta Electoral Central, mediante escrito de 5 de diciembre de 2012, recabó de la Junta Electoral de la Facultad la siguiente información: 1º) fecha de la convocatoria de las elecciones de representantes en la Junta de Facultad; 2º) fecha de celebración de las elecciones de representantes en la Junta de Facultad; 3º) fecha de constitución de la Junta de Facultad; 4º) fecha de la convocatoria de elección de decano y qué Junta procedió a ello (la Junta saliente o la Junta entrante) y qué Junta eligió al decano (la Junta saliente o la Junta entrante).

10. La Junta Electoral de la Facultad dio respuesta a los extremos interesados mediante escrito de 10 de diciembre de 2012.

### Fundamentos de derecho

1. Debe ser examinada, en primer lugar, la petición hecha valer por la recurrente con carácter principal ante la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud y que, a tenor de lo señalado en el escrito dirigido ante la Junta Electoral Central, da por reproducida.

2. Entre los contenidos que comprende la autonomía universitaria se encuentra la elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación [art.2.2.b) LOU]. En uso de ella, el art. 74.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, al regular la duración del mandato de los decanos de facultad o directores de escuela, establece que el decano o director podrá ser elegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. Estamos ante una norma de indudable designio político que establece un límite relevante y saludable y cuya razón informa también otros preceptos del propio texto estatutario (arts. 63, 80.1, 90.2).

3. El prof. León fue nombrado director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, tras la correspondiente elección, el 22 de junio de 2004 y, de nuevo, el 6 de octubre de 2008. Lo que aquí ha de resolverse es si el prof. León, por lo dicho, está incurso en causa de inelegibilidad, es decir, si deben computarse los dos mandatos como director de la Escuela a la hora de proceder a su elección y nombramiento como decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. El cargo de decano, ateniéndonos a la doctrina contenida en la STC 192/2012, de 29 de octubre, implica el desempeño de una función pública incardinada en el ámbito de protección del art. 23.2 de la Constitución. Como se dice en esa misma sentencia, con cita de otras del referido Tribunal, «las causas de inelegibilidad de los cargos y funciones públicas deben ser objeto de interpretación restrictiva» y, como también en ella se señala, «lo decisivo para juzgar la exclusión en el acceso a un empleo o cargo será siempre la existencia o no de norma impeditiva para el nombramiento». Del art. 74.1 de los Estatutos antes citado no se infiere que el mandato del decano de una Facultad que antes era Escuela universitaria sea computable a los efectos de lo establecido en dicho precepto ni tampoco lo contrario.

5. Por Orden 16 de abril de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA de 30-4-2012), se publicó el Acuerdo de 3 de abril del mismo año, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza a Facultad de Ciencias de la Salud. Por tal motivo, por Resolución del rector de 1 de mayo de 2012 el prof. León pasó de ser director de la Escuela a decano de la Facultad.

6. El cambio de denominación autorizado encontraba su razón, como se recoge en el Acuerdo de 3 de abril citado, en la «nueva estructura de enseñanzas oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Máster y Doctorado, [que] supone, de facto, la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas) y, a su vez, la desaparición de la anterior distinción entre Escuelas Universitarias, que impartían títulos de diplomado, y Facultades, que impartían, al menos, algún título de licenciado».

7. El cambio de denominación, por tanto, obedeció a una transformación del centro, como se decía en la memoria que se acompañó a la solicitud por parte del centro y de la Universidad y como se reflejó expresamente en el Acuerdo de 3 de abril de 2012. El título competencial invocado en él para resolver sobre lo solicitado fue el art. 12.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón que atribuye al Gobierno de Aragón la competencia en materia de creación, modificación y supresión de centros universitarios.

8. De lo anterior cabe colegir que la transformación aludida supuso una mutación de la naturaleza del centro y con ella la ruptura formal de su continuidad.

9. La transformación comportaba la elección sucesiva de la Junta de Facultad y de decano como órganos de gobierno, colegiado y unipersonal respectivamente, del centro. Hubiera procedido la puesta en marcha del primero de los procesos electorales tan pronto como se publicó la Orden de 16 de abril de 2012 y el nombramiento del decano efectuado por el rector. Como el prof. León explica en su escrito de alegaciones, es habitual, cuando ha comenzado o está próximo a su inicio el período de realización de exámenes, posponer las elecciones de modo que estas se celebren cuando los exámenes hayan ya concluido. La Junta de la Escuela acordó el 18 de septiembre de 2012, es decir, al comienzo del curso académico, la convocatoria de elecciones de representantes a la Junta de Facultad, en concreto, para el 17 de octubre. Fue la nueva Junta, constituida el 26 de octubre, la que, en esa misma fecha, convocó la elección de decano.

10. Si consecutivo es aquello que se sucede sin interrupción, de cuanto antecede cabe concluir que hay una interrupción entre el mandato para el que fue elegido el director de la extinta Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y el mandato para el que lo ha sido el decano de la reciente Facultad de Ciencias de la Salud. No hay, en consecuencia, incumplimiento de la disposición estatutaria contenida en el referido art. 74.1 de los Estatutos.

11. Así se entendió también cuando la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB se transformó en Facultad de Educación. Quien había sido directora de la primera no tuvo obstáculo para ser decana de la segunda durante dos mandatos consecutivos. También decía entonces la norma que resultaba de aplicación que el decano o director era reelegible consecutivamente por una sola vez (art. 88 de los Estatutos entonces vigentes).

12. Concurren, por tanto, razones suficientes para no revocar las decisiones adoptadas por la Junta Electoral de la Facultad relativas a la proclamación de candidatos y la proclamación del decano electo.

13. Desestimada la pretensión principal procede examinar la articulada por la recurrente con carácter subsidiario. En contra de lo que esta sostiene, no hay causa de nulidad en la elección celebrada. Cuando el art. 73.1 de los Estatutos establece que el decano o director será elegido entre los profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza adscritos al centro no incide en la composición del cuerpo electoral. Este se encuentra integrado por todos los miembros de la Junta del centro, es decir, por los representantes de los tres sectores (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios) y dentro del primero de ellos, tanto por los que tienen vinculación permanente con la Universidad de Zaragoza como por los que están contratados con carácter temporal. En consecuencia, este motivo de impugnación debe ser también desestimado.

Por cuanto antecede, SE DESESTIMA la impugnación de la prof. Germán Bes en todos sus extremos.

Esta resolución agota la vía administrativa.

## IV Otras informaciones de interés.

### • Nombramientos

#### *delegación de la gerente*

*Resolución 27 de noviembre de 2012, de la Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la vicepresidencia de las comisiones de selección de becarios en el Vicegerente Académico.*

La convocatoria anual de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece la necesidad de constituir una Comisión de selección de becarios cuya vicepresidencia ostentará “el gerente de la universidad o persona en quien delegue.”

El artículo 5 de la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 04-2010] y por acuerdo de Consejo Social de 12 de mayo de 2010, establece que las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los Capítulos III y IV de la citada normativa serán estudiadas y valoradas por una comisión de selección de becarios cuya vicepresidencia ostentará “el Gerente de la Universidad o persona en quien delegue.”

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor eficacia y agilidad en el funcionamiento de ambas comisiones y evitar una sobrecarga y acumulación de este tipo de tareas en la persona de la Gerente, y de conformidad con el artículo 5 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, con la convocatoria anual de becas del Ministerio y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, resuelvo **delegar la vicepresidencia de las citadas comisiones de selección de becarios en el Vicegerente Académico de la Universidad de Zaragoza.**

#### *decanos y directores de centro*

Resolución de 15 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Francisco León Puy** decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 26 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Manuel Ricardo Ibarra García** director del Instituto Universitario de Nanociencia de la Universidad de Zaragoza (INA).

#### *directores de departamento*

Resolución de 1 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Ángel Luis Cortés Gracia** director del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

#### *vicedecanos y subdirectores de centro*



Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Ana Belloso Alcay** como profesora secretaria y a doña **Ana Luisa Caballero Navarro**, doña **M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra**, doña **Evangelina Cepero Moreno** y doña **M<sup>a</sup> Antonia Solans García** como vicedecanas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### *subdirectores y secretarios de departamento*

Resolución de 1 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Ana M<sup>a</sup> Gascón Catalán** como subdirectora y a doña **M<sup>a</sup> Teresa Moros García** como profesora secretaria del departamento de Fisiatría y Enfermería.

Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Miguel Calvo Hernández** como profesor secretario del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

#### *otros nombramientos*

Resolución de 7 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Guillermo Azuara Guillén** coordinador del Grado en Ingeniería Informática.

Resolución de 13 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Gloria Desir Valén** coordinadora del Máster en Iniciación a la Investigación en Geología.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Susana Menal Puey** coordinadora del Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Resolución de 26 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concha Lomba Serrano** y a don **Juan Carlos Lozano López** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio firmado con la Fundación Centro Humanístico "C. Lisón-J. Donald".

Resolución de 29 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Alberto Sánchez Biec** y a don **José Carlos Pardos Soria** como miembros Titular y Suplente del Consejo Aragonés del Deporte.

Resolución de 29 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Miguel García Vinuesa** como Patrono de la Fundación "Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón".

Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Miguel García Vinuesa** y a don **Juan Ignacio Garcés Gregorio** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza para la colaboración entre el Instituto de Medicina Legal de Aragón y el Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón.

Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Joaquín Royo Gracia** y a don **Rafael Bilbao Duñabeitia** como representantes

en la Comisión Mixta de Seguimiento de Procué Ingeniería S.L.

Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Zulaica Palacios** y a doña **Ángela Alcalá Arellano** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Arzobispado de Zaragoza.

Resolución de 30 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Gustavo Adolfo María Lebrino**, don **Jorge Ignacio Palacio Liesa**, doña **Silvia Carmen García-Belenguer Laita** y doña **Rosa M<sup>a</sup> Morales Lamuela** como miembros Titulares y Suplentes en el Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concha Lomba Serrano** y a don **Germán Navarro Espinach** como representantes en la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración entre Universidad de Zaragoza y la Casa Velázquez.

Resolución de 4 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Beltrán Blázquez** como representante en la Comisión de Seguimiento de la Programación de las Enseñanzas Universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015.

Resolución de 5 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Enrique García Pascual**, y a doña **Marta Liesa Orús** como representantes en la Comisión Mixta creada al amparo del Convenio entre Universidad de Zaragoza y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de Aragón FAPAR "Juan de Lanuza".

Resolución de 5 de diciembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Domingo Dueñas Lorente** y a doña **Francesca Monticelli** como representantes en la Comisión Mixta creada al amparo del Convenio específico de colaboración entre Universidad de Zaragoza y la Fundación Alcoraz.

#### *ceses*

*Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde noviembre de 2012.*

Don Ángel Luis Cortés Gracia como director y don José María Calvo Hernández como profesor secretario del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Don Juan Manuel Peña Ferrández como director y don José María Montaner Lavedán como profesor secretario del departamento de Matemática Aplicada.

Doña Raquel Lacuesta Gilaberte, como coordinadora del grado en Ingeniería Informática.

Doña Iva Marqués López, como coordinadora del grado en Nutrición Humana y Dietética.

Doña Raquel Lacuesta Gilaberte, como coordinadora del grado en Ingeniería Informática.

Doña María José Gimeno Serrano, como coordinadora del máster universitario en Iniciación a la Investigación en Geología.

Doña María José Rabanaque Hernández como coordinadora del máster universitario en Salud Pública.

#### \* Información de lo publicado en otros boletines

*Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE)* desde el 12 de julio de 2012.

Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del estatuto del personal investigador en formación, por estimación de recursos. (BOE de 12 de noviembre)

Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 25 de abril de 2012, por la que se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación del ejercicio 2012, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE de 12 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Derecho. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Filosofía. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Información y Documentación. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Periodismo. (BOE de 13 de noviembre)

Resolución de 2 de noviembre de 2012, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la convocatoria de becas de formación para posgraduados para el año 2013. (BOE de 17 de noviembre)

Orden ECD/2491/2012, de 15 de noviembre, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 2012. (BOE de 21 de noviembre)

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2012. (BOE de 23 de noviembre)

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2013, a efectos de cómputos de plazos. (BOE de 24 de noviembre)

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, complementaria a las de 7 de septiembre y 5 de octubre de 2012, por las que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2012-2013. (BOE de 26 de noviembre)

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Innovación y Diseño 2012, en algunas de sus modalidades. (BOE de 27 de noviembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. (BOE de 29 de noviembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del contrato nº 00070-2012: Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores Apple con sistema operativo Macos que realice la Universidad de Zaragoza derivados de este acuerdo marco durante el tiempo de duración del mismo, 2013. (BOE de 4 de diciembre)

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas concedidas en la convocatoria 2012 del Subprograma de Formación de Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE de 4 de diciembre)

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión

Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. (BOE de 5 de diciembre)

Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Miguel Romeo Giménez. (BOE de 6 de diciembre)

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del estatuto del personal investigador en formación. (BOE de 6 de diciembre)

Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades. (BOE de 6 de diciembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas [(Máster conjunto de las Universidades de Zaragoza, Universidade Nova de Lisboa (Portugal), Universiteit Twente-University of Twente (Holanda), Université Paul Sabatier-Toulouse III (Francia), Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Škola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (Ict) (República Checa)]. (BOE de 6 de diciembre)

Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorado, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE de 7 de diciembre)

Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE de 7 de diciembre)

Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para las ayudas del programa de Formación de Profesorado Universitario, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria en el marco del estatuto del personal investigador en formación. (BOE de 10 de diciembre)

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias a los centros del espacio europeo de educación superior para estudiantes de universidades, instituciones de enseñanza superior y de ciclos formativos de grado superior participantes en el programa Erasmus para el curso 2012/2013. (BOE de 10 de diciembre)

Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifican los modelos F17, F17R, L14 y L14R utilizados por el Registro Central de Personal y se publican los modelos para el personal docente de las Universidades Públicas. (BOE de 17 de diciembre)

Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para becas y contratos del subprograma de formación de profesorado universitario en el marco del Estatuto del personal investigador en formación. (BOE de 19 de diciembre)

Resolución de 5 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para estancias breves en España y en el extranjero a personal investigador en formación del programa de formación de profesorado universitario. (BOE de 19 de diciembre)

Orden ECD/2708/2012, de 30 de noviembre, por la que se acuerda compensar a las universidades los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios del curso 2011-2012. (BOE de 19 de diciembre)

Orden ECD/2709/2012, de 30 de noviembre, por la que se acuerda compensar a las universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2011-2012. (BOE de 19 de diciembre)

Resolución de 14 de diciembre de 2012, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Juan Linz" para las tesis doctorales en Ciencia Política. (BOE de 20 de diciembre)

Resolución de 14 de diciembre de 2012, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Nicolás Pérez-Serrano" para las tesis doctorales en Derecho Constitucional. (BOE de 20 de diciembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la modificación del contrato de prestación del servicio de control de calidad de ejecución y materiales y la coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción del edificio de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza. (BOE de 24 de diciembre)

**Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 12 de julio de 2012.**

Orden de 12 de noviembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda décima al convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para actuaciones relacionadas con el agua. (BOA de 3 de diciembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo por las Universidades de Cantabria, Granada, Rovira i Virgili, Santiago de Compostela y Zaragoza. (BOA de 4 de diciembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Historia Contemporánea por las Universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Cantabria, Complutense de Madrid, Internacional Menéndez Pelayo, País Vasco/EHU, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza. (BOA de 4 de diciembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Modelización Matemática, Estadística y Computación por las Universidades de Cantabria, La Rioja, Pública de Navarra, Oviedo, País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Zaragoza. (BOA de 4 de diciembre).

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles por las Universidades de A Coruña, Cantabria, Oviedo, País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Zaragoza. (BOA de 4 de diciembre)

Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas por la Universidad de Zaragoza; la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); la Universiteit Twente-University of Twente (Holanda); la Université Paul Sabatier-Toulouse III (Francia); la Université de Montpellier 2 (Francia) y la Vysoká Škola Chemicko-Technologická v Praze-Institute of Chemical Technology, Prague (ICT) (República Checa). (BOA de 4 de diciembre)

Orden de 19 de noviembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de San Jorge y el Gobierno de Aragón, para realizar, durante los años 2012 a 2014, actividades de formación de emprendedores e implantación de la cultura innovadora en las empresas de Aragón. (BOA de 10 de diciembre)

Orden de 19 de noviembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación

del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, para transferir a los sectores productivos de Aragón, durante los años 2012 a 2014, los resultados de su actividad investigadora. (BOA de 11 de diciembre)

Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Luis Miguel Romeo Giménez. (BOA de 12 de diciembre)

Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013 en los municipios de Huesca. (BOA de 12 de diciembre)

Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013 en los municipios de la provincia de Zaragoza. (BOA de 12 de diciembre)

Resolución de 22 de noviembre de 2012, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013 en los municipios de la provincia de Teruel. (BOA de 12 de diciembre)

Resolución de 22 de noviembre de 2012, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013 en los municipios de la provincia de Teruel. (BOA de 12 de diciembre)

Orden de 21 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos para participar en la actividad "Ciencia Ciudadana e Inteligencia Colectiva", en colaboración con el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos de la Universidad de Zaragoza, para el curso 2012-2013. (BOA de 12 de diciembre)

Orden de 22 de noviembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la celebración del XX Curso Internacional de Defensa del año 2012 "España y la Unión Europea: Un nuevo modelo de seguridad compartida". (BOA de 13 de diciembre)

Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 20 de noviembre de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de una enseñanza oficial de Doctorado Erasmus Mundus en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2012-2013. (BOA de 14 de diciembre)

Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 20 de noviembre de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Máster Universitario en Investigación y Formación Avanzada en Arquitectura en la Universidad Privada "San Jorge", en modalidad semipresencial, a partir del curso académico 2012-2013. (BOA de 14 de diciembre)

Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 20 de noviembre de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Grado en Ingeniería Civil con objeto de posibilitar la implantación y puesta en funcionamiento del curso de adaptación para titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas al Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2012-2013, y la inclusión de menciones en la denominación del título de los alumnos egresados. (BOA de 14 de diciembre)

Resolución de 11 de diciembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la

adjudicación del puesto de trabajo de Director de Seguridad de la Unidad de Seguridad, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2012, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA de 20 de diciembre)

Orden de 26 de noviembre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2013-2014). (BOA de 24 de diciembre)

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para la contratación laboral temporal de cinco Titulados Superiores, cuatro Diplomados Universitarios y tres Técnicos Especialistas (Técnicos de apoyo a la investigación) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 26 de diciembre)







# BOUZ

*Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza*

Edita: Secretaría General  
Depósito legal: Z-619-2001  
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 07  
e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)  
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>